

Lima, 27 de Junio del 2025

RESOLUCION N° 000110-2025-AMAG/DA-PROFA

VISTA:

La Resolución N° 000057-2025-AMAG/DA-PROFA de fecha 18 de marzo de 2025, la solicitud de ampliación de plazo para el pago de matrícula y derechos educativos al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, presentado por Gustavo Adolfo Silva Human, discente regular del 28° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, ejecutado en el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 151° de la Constitución Política del Perú, la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles para efectos de su selección;

Que, en el plan académico 2025 de la Academia de la Magistratura aprobado por el Pleno del Consejo Directivo, se encuentre prevista la realización del 29° Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados – primer, segundo, tercer y cuarto nivel de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 000057-2025-AMAG/DA-PROFA de fecha 18 de marzo de 2025 se aprobó la reincorporación de Gustavo Adolfo Silva Human al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto nivel de la Magistratura, y se estableció el cronograma y los montos de pago correspondientes;

Que, a través del documento de fecha 25 de junio del presente año, el discente Gustavo Adolfo Silva Human solicita ampliación de plazo para el pago de matrícula y derechos educativos del curso “Jurisprudencia relevante en materia civil y procesal civil” y “Jurisprudencia relevante en materia penal y procesal penal” - II nivel, a razón imposibilidad de pago por vencimiento de plazo;

En ese contexto, considerando un extremo de lo expuesto por el discente, y estando en el tiempo prudencial para el inicio de las actividades académicas desaprobadas, se evidencia la necesidad de ampliar excepcionalmente la fecha límite de pago ordenado mediante Resolución N°000057-2025-AMAG/DA-PROFA a fin de que pueda dar continuidad al desarrollo de sus actividades, de forma excepcional, desde el 30 de junio al 02 de julio del 2025; por tanto:

Esta Subdirección de acuerdo a sus funciones y atribuciones conferidas en el Manual de Organización y funciones de la Academia de la Magistratura – MOF, y de conformidad al Reglamento del Régimen de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR de manera excepcional y por única vez la ampliación de fecha límite de pago por matrícula y derechos educativos establecido en el artículo tercero de la Resolución N°000057-2025-AMAG/DA-PROFA del discente **Gustavo Adolfo Silva Human** perteneciente al 29° Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados – primer, segundo, tercer y cuarto nivel de la Magistratura, conforme al siguiente detalle:



MATRICULA	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	157.00	Desde el 30 junio al 02 de julio de 2025

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
6 CREDITOS	610.20	Desde el 30 junio al 02 de julio de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Tesorería de la Academia de la Magistratura efectúe la habilitación administrativa necesaria para el pago correspondiente al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, en mérito a la reincorporación de la persona cuya identidad y datos se consignan en la Resolución N°000057-2025-AMAG/DA-PROFA, a fin de que curse las actividades académicas desaprobadas.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el discente pierda automáticamente su condición de reincorporado en caso de no efectuar el pago de matrícula y derechos educacionales dentro del plazo establecido en el primer artículo.

ARTÍCULO CUARTA. - NOTIFICAR al área de Registro Académico para la habilitación respectiva, y a la Coordinación del 29° PROFA a fin de que tome conocimiento del contenido de la presente resolución y realice el seguimiento correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura (<https://www.amag.edu.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digital

JAZMIN ASUNCION NIN MONTERROSO
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
ASPIRANTES
Academia de la Magistratura

JANM/lacg/

